



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 14 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 158

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50 pesetas trimestre
En provincias	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CARRETERAS

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera, prolongación de la de Ribadesella á Canero, hasta empalmar con la de Torrelavega á Oviedo, pasando por la Plaza de la Alameda y cuneto de San Juan, en esta provincia, estará aquél expuesto al público durante treinta días en la Sección de Fomento de este Gobierno, (Oficinas de Obras públicas) á fin de que puedan presentarse á mi autoridad, por los particulares y pueblos interesados, las observaciones que crean oportunas sobre el trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad y sobre la clasificación de la carretera.

Oviedo 7 de Julio de 1905.—El Gobernador interino, Fernando Yandiola.

R. al núm. 2.418

Relactado el estudio del trazado que ha de seguir la carretera de Ventanueva al Puente del Carbón, en la Sección de Ventanueva á Valdaprado pasando por el pueblo Rafadoiro, término de Larón, Fondas de Vega y pueblo de Degaña, estará expuesto al público durante treinta días en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, á fin de que puedan presentarse ante mi autoridad las observaciones que crean oportunas sobre el trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad y sobre la clasificación de la carretera. Oviedo 7 de Julio de 1905.—El Gobernador interino, Fernando de Yandiola.

R. al núm. 2.419

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. An Irés Muñiz Cárdenas, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 139 hectáreas de la mina de huila, que se conocerá con el nombre de «Alta», sita en términos del concejo de Aller, lindante al N. con las concesiones «María del Carmen», núm. 12.529, «Tercera», núm. 12.374 y «Segunda», núm. 2.375, y por los demás vientos monte común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la capilla del Remedio, sita en la Collada de Bierres, parroquia de Serrapio, concejo de Aller, desde el cual se medirán 300 metros dirección S. para colocar la primera estaca; de primera á segunda E. se medirán 200 metros; de segunda á tercera S. 100; de tercera á cuarta E. 700; de cuarta á quinta N. 100; de quinta á sexta E. 100; de sexta á séptima N. 200; de séptima á octava E. 200; de octava á novena N. 400; de novena á 10 E. 100; de 10 á 11 S. 100; de 11 á 12 E. 100; de 12 á 13 S. 100; de 13 á 14 E. 100; de 14 á 15 S. 100; de 15 á 16 E. 100; de 16 á 17 S. 100; de 17 á 18 E. 100; de 18 á 19 S. 100; de 19 á 20 E. 300; de 20 á 21 N. 100; de 21 á 22 E. 100; de 22 á 23 N. 100; de 23 á 24 E. 100; de 24 á 25 N. 200; de 25 á 26 E. 100; de 26 á 27 N. 200; de 27 á 28 E. 400; de 28 á 29 S. 1.000; de 29 á 30 O. 2.700; de 30 á 1.ª N. 300, quedando cerrado el perímetro de las 139 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.325 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideran con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 26 de Junio de 1905.— José Suárez.

R. al núm. 2.223

Que D. Inocencio Muñiz Muñéndez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de «Santa Bárbara 2.ª», sita en la parroquia de Campomanes, concejo de Lena, lindante al N. con la mina «Santa Bárbara», al O. con la mina «San José», al Sur con la mina «Campomanes» y al E. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca número 1 de la concesión «San José», número 14.642, desde dicha estaca se medirán en dirección N. 5 grados E. 200 metros colocando una estaca auxiliar; de ésta en dirección N. 5 grados E. 300 metros fijando la primera estaca; de ésta al E. 5 grados S. 100 metros para la segunda estaca; de ésta al N. 5 grados E. 100 metros colocando la tercera; de ésta al E. 5 grados N. 100 metros cuarta estaca; de ésta al S. 5 grados O. 300 metros quinta estaca; de ésta al O. 5 grados S. 100 metros sexta estaca; de ésta al S. 5 grados O. 100 metros séptima estaca; y de ésta al O. 5 grados S. 100 metros, con los que se llegará á la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de las seis hectáreas solicitadas. Para la fijación de las estacas se tomará por base el Norte magnético

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.335, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideran con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 27 de Junio de 1905.— José Suárez.

R. al núm. 2.238

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

Transportes.—Patentes Circular

En el improrrogable plazo de cinco días se servirán los Sres Alcaldes de esta provincia remitir á esta Administración una relación de todos los industriales que se dedican al transporte de mercancías, viajeros y mercancias, cuyo recorrido no exceda de 35 kilómetros y que están obligados á proveerse de la Patente que determinan los artículos 31 y 36 del Reglamento de Transportes de 20 de Marzo de 1900

En los Ayuntamientos donde no exista ninguno de aquellos se servirán también manifestarlo á esta oficina

Oviedo 11 de Julio de 1905.—El Administrador de Hacienda, Valentín Acevedo

R. al núm. 2.433

Brigada topográfica de Ingenieros

D. Rafael Riubal Leiras, Teniente de Ingenieros con destino en la brigada topográfica de este cuerpo, Juez instructor de la causa seguida contra el recluta Servando Gonzalez Vega, por el delito de desertión al extranjero.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Oviedo, vecindado en la calle de San Vicente, núm. 4, hijo de Ildefonso y de Ramona, soltero, de 21 años de edad, oficio cajista, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado militar, para responder á los cargos que le resultan en el expresado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo fijado, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para la busca de dicho individuo y caso de ser habido sea remitido á este Juzgado.

Dado en Pontevedra á 24 de Junio de 1905.—Rafael Riubal

R. al núm. 2.429

Ayuntamiento de Pravia

MES DE JULIO DE 1905

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....		Presupuesto de 1904		Presupuesto de 1905				TOTAL — Ptas. Cts.	
		Gastos de pago diferible	Ptas. Cts.	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos de pago diferible			Gastos voluntarios
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
1	Gastos del Ayuntamientos.	»	1.006 64	108	»	»	1.114 64		
2	Policia de seguridad.	»	166 66	»	»	»	166 66		
3	Policia urbana y rural.	»	529 09	1.206 25	»	»	1.735 34		
4	Instrucción pública.	»	833 16	1.240	»	»	2.073 16		
5	Beneficencia.	»	338 31	292 55	»	»	630 86		
6	Obras públicas.	»	73 22	495	»	»	563 22		
7	Corrección pública.	»	368 28	»	»	»	368 28		
8	Montes.	»	»	»	»	»	»		
9	Cargas de justicia.	»	9.753 68	391	»	»	10.144 68		
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	»	»		
11	Imprevistos.	»	»	»	»	»	»		
TOTALES.....		»	13.069 04	3.732 08	»	»	16.801 84		

Pravia 11 de Julio de 1905.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 2.376

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Castropol

EDICTO

Este Ayuntamiento, en consistorio del día 14 del corriente aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arbitrio sobre huevos, queso y manteca extraída de leche, y á tenor de lo dispuesto en la instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público, que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de 10 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Castropol á 20 de Junio de 1905.—El Alcalde-Presidente, V. Cancio.—El Secretario, Antonio L. Sancio.

R. al núm. 2.428.

Alcaldia de Onís

Promovido ante esta Alcaldía por la vecina de Villar, Buenaventura Pellico, madre del mozo Amador Blanco Pellico, del reemplazo de 1903, expediente en averiguación del paradero de su esposo Ramón Blanco del Collado, ausente en América hace más de 12 años, se hace público por medio de la Gaceta de Madrid y del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 69 del Reglamento de quintas, rogando al propio tiempo á las autoridades se sirvan comunicarme las noticias que puedan adquirir de dicho individuo ausente, cuyas señas cuando se ausentó eran: edad 23 años, estatura regular, cejas y pelo castaños, ojos negros, nariz regular, color bueno, barba poca; particulares ninguna.

Onís 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, Graciano Cadenaba.

R. al núm. 2.437

Alcaldia de Salas

A instancia de parte se instruye expediente para acreditar la ausencia de José María López Rodríguez, hermano del mozo Antonio, número 95, de 1904, que se ausentó para la Habana en el año de 1894, sin que se hubiese tenido desde entonces noticia alguna de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de toda clase de autoridades y particulares, á quienes se ruega manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dicho individuo, para unirlos al mencionado expediente, se publica este edicto en la forma prevenida por el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Salas 11 de Julio de 1905.—El Alcalde.—F. Suárez

R. al núm. 2.438

Alcaldia de Parres

ANUNCIO

En poder de la Junta administrativa del Monte de Sueve, en Coñío, se halla depositado un caballo extraño, que fué recogido en el expresado monte, el día 24 de Junio último, y tiene las señas siguientes: edad, de siete á ocho años; alzada, seis cuartas, color castaño; crin larga; calzado de la pata izquierda, con una estrella en la frente y una marca B en el anca derecha. Tiene mataduras en el lomo.

Lo que se anuncia al público, para que, llegando á conocimiento del dueño de dicha caballería, pase á recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados.

Arriendas 7 de Julio de 1.905.—El Alcalde, Antonio Pando.

R. al núm. 2.424

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en causa por hurto de cinco caballerías, se cita al testigo Fermín, cuyo apellido se cree sea Vazquez, mampostero de oficio, vecino de Gijón, y el cual estuvo trabajando en Bimenes, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, pues de no verificarlo le pararán los perjuicios que la ley señala.

Pola de Siero y Julio ocho de mil novecientos cinco.—El Actuario, Marcial A. Calienes.

R. al núm. 2.431

Juzgado de Llanes

Por providencia de doce de Junio último, dictada por el Sr. D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, Juez instructor interino de Llanes y su partido, se acordó citar á medio de la presente á Francisco Nuñez, de veintin años de edad, soltero, jornalero natural de Avilés, partido judicial de Castropol, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, para una diligencia acordada, en el sumario contra Emilio Gonzalez, por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Llanes siete de Julio de mil novecientos cinco.—El Secretario, Cayetano de la Cruz y Lopez.

R. al núm. 2.411

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

MIERES.—En poder de doña Manuela Gonzalez Iglesias vecina de Loredo, se halla depositado un potro que se encontró haciendo daño en fincas de propietarios particulares y de dueño desconocido, que tiene las señas siguientes:

Alzada cinco cuartas y media próximamente, color castaño, edad tres años, calzado de las patas de atrás, está herrado de las cuatro patas, está capado:

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda recogerle, previo pago de los daños y gastos causados; advirtiéndole que transcurridos diez días á contar desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial siu que comparezca el dueño será vendida dicha res en pública subasta.

Mieres 7 de Julio de 1905.—El Alcalde, M. Suarez.

Mieres.—Hace unos días desapareció de los montes del Puerto de Pajares, una vaca de la propiedad de D. Pedro Sarrago Muñoz, vecino de Branacedo, en este concejo cuyas señas son las siguientes:

Color pardo claro, astas blancas, largas y delgadas, edad de 8 á diez años, alzada terciada, un poco sigga; tiene en el anca izquierda la marca del puerto de Pajares, y en la derecha una M.

Lo que se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo comunique á esta Alcaldía ó á su dueño, para que pueda pasar á recogerla, previo pago de los gastos originados.

Mieres 10 de Julio de 1905.—El Alcalde; M. Suarez. 1

Salas.—En poder de D. Manuel Velázquez, vecino de la Vega de Castañedo, parroquia de Soto de los Infantes, se halla depositado un caballo de las señas siguientes: Color castaño, de seis cuartas y media de alzada, edad 15 años, con una M al lado izquierdo de la grupa y calzado debajo del pié derecho, desherrado de los dos pies.

Salas 28 de Junio de 1905.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Gijón Industrial (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de esta fecha, acordó convocar á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el 7 de Agosto próximo á las 15 horas, en las oficinas de la Compañía (La Calzada.)

Desde hoy, hasta el día de la Junta están á disposición de los señores Accionistas, en las oficinas expresadas, el Balance y Memoria del 4.º ejercicio social, y los libros.

Tienen derecho de asistencia y voto, los que posean diez ó más acciones y las depositen con 15 días de antelación, al señalado para la Junta, en la Caja social ó cualquier establecimiento de crédito de esta población, debiendo en este caso presentar el resguardo.

Las horas para verificar el depósito y recibir la carta de asistencia, serán de 10 á 12 y de 16 á 18 los días no feriados.

Gijón 10 de Julio de 1905.—El Secretario, F. Pendás y Cortés

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial